

Delegan facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que corresponda al Titular del Pliego

RESOLUCION MINISTERIAL N° 001-2005-EF-43

Lima, 4 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 28411 establecen que el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En Materia presupuestal es responsable de manera solidaria, entre otros, con el Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El titular es responsable solidario con el delegado;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley mencionada en el considerando precedente, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, para el período del 4 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2005, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que corresponda al Titular del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas.

PLIEGO

009 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

**AUTORIDAD DEL TITULAR
POR DELEGACIÓN**

JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas